

ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDU/CS-1

En, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI, a los quince días del mes de enero de 2024, en las instalaciones de la oficina de la UNIDAD DE LOGISTICA, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDU/GM, de fecha 10/01/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDU/C.S. -1 derribada del CONCURSO PÚBLICO N° N°001-2023-MDU/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PUNTA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA DE PACHITEA – REGIÓN HUÁNUCO"**, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JAMEHLL ZAMBRANO SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO
		Suplente			
1ER MIEMBRO	ROBERT LUIS CAMARA MAYZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
2DO MIEMBRO	RAY KENYO DURAND TABA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO
		Suplente			

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N°30225 Modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018- EF).

El presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma de la entidad en la Unidad de Logística, se registra 29 Participantes con estado valido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	26/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	25/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	23/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	22/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	25/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10401015634	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	26/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10407168220	CABRERA TRUJILLO CESAR AUGUSTO	22/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10411982438	MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT	29/12/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	22/12/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	27/12/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	22/12/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	26/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	26/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	27/12/2023	Válido

En el Expediente de Contrataciones se puede verificar la existencia de 4 postores que presentaron sus propuestas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
 Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDUKCS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obras
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PUNTA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TORIBIO DE LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA DE PACHITEA - REGIÓN HUÁNUCO" CUI:2209922

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PUNTA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TORIBIO DE LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA DE PACHITEA - REGIÓN HUÁNUCO" CUI:2209922			
20602894801	CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE	05/01/2024	17:19:08	Electronico
10251808967	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	05/01/2024	19:17:26	Electronico
20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	05/01/2024	20:59:05	Electronico
10411982438	CONSORCIO EDUCACION	05/01/2024	23:25:04	Electronico

Luego de la verificación respectiva se procede con la verificación de los documentos obligatorios solicitados en las bases para la admisibilidad respectiva.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS							CONDICION	
2.2.1. OFERTA TECNICA								
2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.								
Nº	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo Nº 5)	
1	CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE Integrado (ALABASTRO SAC. RUC Nº 20602894801 y PALOMINO RUIZ ESTELA RUC Nº 10200262854)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES Integrado (ALANOCA ARAGON BERNARDO RUC Nº 10251808967 y MURRUGARRA HUAMANACHUMO RONALD JUAN RUC Nº 10078817246)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	ADMITIDO
3	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA NO APLICA	RECHAZADO
4	CONSORCIO EDUCACION Integrado (MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT RUC Nº 10411982438 y PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC Nº 20573333081)	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	ADMITIDO

CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE, Integrado (ALABASTRO SAC. RUC Nº 20602894801 y PALOMINO RUIZ ESTELA RUC Nº 10200262854), presenta PROMESA DE CONSORCIO de la revisión de la promesa en la obligaciones no vinculadas indica que ser responsable de suscribir los contratos de locación de servicios con el personal clave y no clave y de expedir las constancias o certificados, cabe precisar que dicho consorcio presenta su oferta con contabilidad independiente para lo cual han obtenido un número de RUC, tal así como de declaración en su anexo 7 y adjuntan copia del RUC. Por lo tanto la obligación no vinculada que le corresponde a uno de los consorciados no puede darse ya que al tener la condición de contabilidad independiente quien contrata es el representante común.

1.OBLIGACIONES DE ALABASTRO S.A.C.

Obligaciones vinculadas y no vinculadas al objeto de contratación

50 % de Obligaciones

Obligaciones vinculadas

- * Responsable de la Supervisión, Recepción y Liquidación de la Ejecución de la obra: "Instalación, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura e Implementación de la Institución Educativa La Punta, en la Localidad de Santo Toribio La Punta, Distrito de Umari, Provincia de Pachitea -- Región Huánuco."

Obligaciones no vinculadas

- * Responsable en las actividades administrativas, financieras, organizacionales y logístico para el servicio de Supervisión de Obra.
- * Responsable de suscribir los contratos de locación de servicios con el personal clave y no clave, y de expedir las constancias o certificados.

2.OBLIGACIONES DE ESTELA PALOMINO RUIZ

Obligaciones vinculadas y no vinculadas al objeto de contratación

50 % de Obligaciones

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDU/C.S.
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, identificado con DNI N°45040739, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE**, con RUC N° **20612013251** el cual cuenta con **CONTABILIDAD INDEPENDIENTE**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con

648



Reporte de Ficha RUC
CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE
20612013251

Lima, 04/01/2024

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	40 CONTRATOS COLABORACION EMPRESARIAL
Fecha de inscripción	04/01/2024
Fecha de Inicio de Actividades	04/01/2024
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	

- **ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.**, Postor presenta su oferta técnica como **CONSORCIO SUPERVISOR A&D**, y se encuentra registrado en el SEACE como **NO CONSORCIO**, por lo que su oferta técnica es incongruente a lo que indica en dicho registro por lo tanto dicha oferta es rechazada.

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20612013251		
Consortio	No		
Nombre o razón social	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.		
Representante Legal			
Nombre	CARLOS ANTONIO	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	ACUÑA	Nro. Documento	40033165

ADMISIBILIDAD:

Luego de haber revisado los documentos obligados solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar **ADMITIDA POR UNANIMIDAD** las siguientes ofertas técnicas:

- **CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES**, Integrado (ALANOCA ARAGON BERNARDO RUC N° 10251808967 y MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN RUC N° 10078817246).
- **CONSORCIO EDUCACION**, Integrado (MEJIRA LOARTE ROOSVELT NIGUERT RUC N° 10411982438 y PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 2057333308)

Se procede la calificación de las ofertas admitidas de acuerdo a los requisitos de calificación en el LITERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS, verificándose el cumplimiento en el A. CAPACIDAD LEGAL, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, en consecuencia, el B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.1 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

ORD EN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE			
1	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES	CALIFICADO	
2	CONSORCIO EDUCACION	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES	CALIFICADO	

ASI MISMO LUEGO DE VERIFICAR LAS EXPERIENCIAS DEL POSTOS QUE INDICA EN DICHO ANEXO SE PUEDE APRECIAR LO SIGUIENTE:

RESULTADO DE LA CALIFICACION:

QUE DE CUARDO A LA CALIFICAICON REALIZADA LOS POSTORES QUE CALIFICAN SON:

- CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES
- CONSORCIO EDUCACION.

EVALUACION:

De acuerdo el Artículo 74. Evaluación de las ofertas 74.1 La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 de artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas 74.2 para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	CONSORCIO EDUCACION
		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, acredita por un monto de S/ 4,517,292.23 soles. Lo que le hace acreedor a: 70 puntos.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, acredita por un monto de S/ 2,886,166.05 soles. Lo que le hace acreedor a: 70 puntos.</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente<ul style="list-style-type: none">-Metas y Obligaciones de asistencia técnica-Metodología de la supervisión-Programación GANTT y CPM-Matriz de responsabilidades-Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional,Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">-Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión- Descripción de actividades propias de la supervisión- Descripción de criterios sobre calidad del servicioDescripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión- Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional- Protección de propiedades e instalaciones de terceros- Manejo de desperdicios- Salud ocupacionalSistemas de Mitigación de Impacto Ambiental, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">- Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales- Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales.Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de la obra. <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Desarrolla 04 metodologías que sustente la oferta.</p> <p>Siendo observado el desarrollo de las Metas y Obligaciones de Asistencia Técnica, tal como se indica en la metodología descrita en las bases, así mismo La matriz de responsabilidades, en el cual hace mención de acuerdo a su cuadro presentado mas no detalla las responsabilidades del plantel técnico.</p> <p>Lo que le hace acreedor a: 20 puntos</p>	<p>Desarrolla las 05 metodologías que sustente la oferta.</p> <p>Lo que le hace acreedor a: 30 puntos</p>

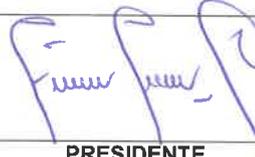
FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	CONSORCIO EDUCACION
	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
<u>PUNTAJE TOTAL</u>	90 PUNTOS	100 PUNTOS

De conformidad con el artículo 74 evaluación de ofertas y el artículo 75 calificación del RLCE se determinó lo siguiente:

EVALUACION TECNICA

ORDEN	POSTOR	PUNTAJE TECNICO
1	CONSORCIO EDUCACION	100.00
2	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES	90.00

En señal de conformidad siendo las 16:20 horas del mismo día se firma la presente acta, por lo que se dispone se publica el acta y se apertura la siguiente etapa y se puede continuar con la evaluación.

	
PRESIDENTE	
	
PRIMER MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDU/CS-1**

En, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI, a los quince días del mes de enero de 2024, en las instalaciones de la oficina de la UNIDAD DE LOGISTICA, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDU/GM, de fecha 10/01/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDU/C.S. -1 derribada del CONCURSO PÚBLICO N° N°001-2023-MDU/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PUNTA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA DE PACHITEA – REGIÓN HUÁNUCO"**, a fin de efectuar LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JAMEHLL ZAMBRANO SANCHEZ	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO
		Suplente			
1ER MIEMBRO	ROBERT LUIS CAMARA MAYZ	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
2DO MIEMBRO	RAY KENYO DURAND TABA	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO
		Suplente			

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N°30225 Modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018- EF).

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA.

Que los postores, después de haber realizado la calificación de la oferta admitida y revisar los documentos se declaró la oferta calificada pasando a la apertura electrónica de la oferta económica.

POSTOR	RESULTADOS DE LA CALIFICACION
CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES Integrado (ALANOCA ARAGON BERNARDO RUC N° 10251808967 y MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN RUC N° 10078817246)	CALIFICA / 90 PUNTOS
CONSORCIO EDUCACION Integrado (MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT RUC N° 10411982438 y PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20573333081)	CALIFICA / 100 PUNTOS

EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA

Se continua con el procedimiento de selección mediante la APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR, después de haber realizado la apertura en el sistema de la oferta económica, de acuerdo a los antecedentes de cumplimiento.

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES Integrado (ALANOCA ARAGON BERNARDO RUC N° 10251808967 y MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN RUC N° 10078817246)	S/ 799,155.74	100.00 PUNTOS
CONSORCIO EDUCACION Integrado (MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT RUC N° 10411982438 y PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20573333081)	S/ 942,618.22	84.78 PUNTOS

PUNTAJE DE LA OFERTA EVALUADA

ORDEN	POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE
1	CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORS	799,155.74	100.00	90.00	91.00
2	CONSORCIO EDUCACION	942,618.22	84.78	100.00	98.00

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = 0.90
- c2 = 0.10

Donde: c1 + c2 = 1.00

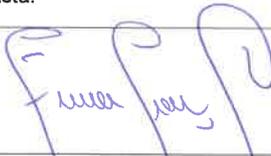
POSTOR	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORS	90.00 x 0.009 = 0.81	100.00 x 0.001 = 0.10	0.91
CONSORCIO EDUCACION	100.00 x 0.009 = 0.90	84.78 x 0.001 = 0.08	0.98

ORDEN DE PRELACION

POSTOR	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO EDUCACION Integrado (MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT RUC N° 10411982438 y PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20573333081)	CALIFICADA.	98.00 PUNTOS	1°
CONSORCIO A&M INGENIEROS CONSULTORES Integrado (ALANOCA ARAGON BERNARDO RUC N° 10251808967 y MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN RUC N° 10078817246)	CALIFICADA	91.00 PUNTOS	2°

Por lo tanto, el comité de selección decide por UNANIMIDAD otorgándole la BUENA PRO el postor **CONSORCIO EDUCACION**, Integrado (MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT RUC N° 10411982438 y PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20573333081, en el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDU/C.S. -1** derivada del **CONCURSO PÚBLICO N° N°001-2023-MDU/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PUNTA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TORIBIO LA PUNTA, DISTRITO DE UMARI, PROVINCIA DE PACHITEA – REGIÓN HUÁNUCO"**, con un monto ofertado S/ 942,618.22 SOLES (Novecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos dieciocho con 22/100 soles). La misma que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contrata.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

	
PRESIDENTE	
	
PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR